

Ayuntamiento de Dueñas

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (PALENCIA) Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE PALENCIA-UCE PARA PRESTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES DE LA LOCALIDAD

En Dueñas a 5 de diciembre de 2018

REUNIDOS:

DE UNA PARTE

D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, en cuyo nombre y representación actúa.

Y DE OTRA

D. Alberto Arzúa Mouronte, en calidad de Presidente de la Unión de Consumidores de Palencia-UCE, actuando en nombre y representación de ésta.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este protocolo de colaboración mutua entre las entidades que representan.

EXPONEN

Que es voluntad y objetivo de ambas entidades la defensa de los consumidores y usuarios y la resolución de conflictos entre éstos y sus proveedores de forma satisfactoria para ambas partes en los procedimientos de apoyo y asesoramiento a los consumidores y mediación amistosa entre las partes. Y en su virtud:

ACUERDAN

1. OBJETO

Es el objeto del presente convenio la atención directa, tanto personal como telefónica de los consumidores y usuarios de la Localidad, que así lo demanden, en el local para que para este fin habilite el Ayuntamiento. Las gestiones necesarias para la resolución de los problemas que se planteen serán realizadas por el personal técnico de UCE-Palencia, directamente desde dicho local o desde las oficinas provinciales de la Unión de Consumidores de Palencia.

La atención personalizada en los locales del Ayuntamiento de Dueñas tendrá lugar con carácter quincenal, en miércoles y en horario de 10:15 a 13:15 horas. Las gestiones que se realicen fuera de dicho local se harán en los días siguientes al planteamiento de las Consultas y Reclamaciones.

2.- FINANCIACIÓN

Al objeto de sufragar este convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Dueñas destina durante el ejercicio 2019 una cantidad de 3.860,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto municipal.

3.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

El seguimiento del convenio se realizará mediante reunión de las partes, a petición de cualquiera de ellas y en cualquier caso a la finalización del convenio, que serán representadas por las dos personas que designen.

4.- JUSTIFICACIÓN Y PAGOS

La aportación económica municipal se hará efectiva mediante anticipo del 100% del importe del convenio a partir de la firma del mismo, dentro del primer semestre del año. La justificación se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dueñas, antes del día 10 de enero de 2020.

Se presentará a este respecto, de acuerdo a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el presente ejercicio los siguientes documentos:

- Cuenta justificativa de gastos e ingresos producidos en relación con el programa subvencionado o, en su caso, declaración de no haber percibido otros ingresos para el mismo fin.
- Relación detallada de cada factura que se presenta como justificación del gasto realizado.
- Facturas originales que acrediten el gasto realizado hasta el importe subvencionado por el Ayuntamiento (o nóminas cuando se refieran a gastos de salarios).
- Memoria de las actividades incluidas en el proyecto subvencionado.

5.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración anual, iniciándose la prestación el día 1 de enero de 2019 y finalizará el día 31 de diciembre de 2019 (salvo denuncia motivada por cualquiera de las dos partes).

Ambas partes reconocen el carácter administrativo de este convenio, pudiendo incorporar nuevos programas al mismo, y asumen la aplicación de la normativa de contratos y servicios de las corporaciones locales y, subsidiariamente, las normas civiles sobre obligaciones económicas.

Y en prueba de conformidad se firma por ambas partes en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE

EL PRESIDENTE
DE UCE-PALENCIA